El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,066......MONTEVIDEO, MIERCOLES 10 DE AGOSTO DE 1836........AÑO 8 ° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

☞ *Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.*

PRECIO SEIS VINTENES-

☞ Se vende en el mismo establecimiento en la Librería de D. Jayme Hernandez, calle San Gabriel No. 63.—En el almacen de Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. —En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

MIERCOLES—San Lorenzo mr.
Sale el Sol....................a las 6 hs. 44
Se pone........................á las 5 id. y 16 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE AGOSTO.

C. MENGUANTE.
El 4 á las 3 y 29 de la mañana
NUEVA.
El 12 á las 7 y 26 m. de la mañana
C. CRECIENTE.
El 19 á las 6 y 18 m de la tarde
LLENA.
26 á las 10 y 18 ms. de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
...............1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el......19 id. id.
Para la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PARA

CADIZ Y MALAGA

[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará a este puerto a fines del presente mes de Buenos Ayres, y saldrá inmediatamente para los puertos indicados: admite algunos pasajeros, para los que tiene las mas espaciosas comodidades: los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,

calle de San Felipe. jun 8

For Valparaiso.

The fine, British ship DELHI of 357 tons burthen, captain S. Herbert, is hourly expected to arrive at this port, and will proceed immediately on to Valparaiso.—For freight or passage, apply to

Lafone Wilson & Co

PARA VALPARAISO

La muy velera y de primera clase fragata inglesa DELHI, de porte de 357 toneladas, su capitan Samuel Herbert, la que llegará a este puerto en todo el presente mes, y recibirá carga inmediatamente, como igualmente algunos pasageros para los que tiene excelentes comodidades.—Para tratar de uno ú otro ocúrrase a

Lafone, Wilson y compañia

No 27, calle de San Miguel.

PARA LA BAHIA.

El hermoso y muy velero bergantin brasilero SAN PEDRO, su capitan Acevedo, saldra para dicho destino el dia 15 del presente mes de Agosto: admite pasageros, para los que tiene las mejores comodidades: el que quiera aprovechar esta oportunidad ocurra a sus consignatarios BERTRAM, Le-BRETON Y CA., o a su Capitan a bordo. agosto 9

PARA JENOVA
Directamente.

El bergantin polacra sardo MAGDALENA, capitan Miggoni, puede admitir todavia como 1500 cueros, y tambien pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y se les asegura buen trato. Los que quieran aprovechar esta oportunidad ocurran a su consignatario D. LAZARO LUIS DE MARIA ó a

FRANCISCO MAINEZ,

corredor marítimo de número,

Calle de San Felipe No. 47.

PARA SANTA CATALINA Y RIO JANEIRO·

El dia 28 del presente mes saldrá para dichos destinos el acreditado y velero bergantin goleta sardo DELFINO VICTORIOSO, ya tiene parte de su cargamento, y los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran al almacen calle de San Juan No. 11, ó a su capitan a bordo 22 6c

PARA MARSELLA
Pasageros solamente,

El muy velero y bien conocido bergantin frances URUGUAY, su capitan Coulomb, dará la vela para dicho destino a fines del presente Agosto. Los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad pueden verse con sus consignatarios ...ING Y PERNIN, calle de San Luis, al lado del café de la Alianza. ag 3

SE VENDE

La goleta argentina ROSALIA, de porte de 22 toneladas, de construccion doble, de maderas de algarrobo y lapacho, 6 y media cuartas, tiene 48 pies ingleses de largo y 15 de ancho y 6 de puntal. El que se interese en su compra puede ocurrir a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,

Corredor marítimo de número,

j 10 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA EL

HAVRE DE GRACIA.

Saldrá para dicho destino el 15 de Agosto próximo por contrata, la muy conocida barca francesa JOVEN GABRIELA, su capitan Dumas: admite solamente pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades; para tratar veasé con su consignatario,

P. Requier.

PARA

ANTUERPIA
Con escala en un puerto de Inglaterra.

LA hermosa y muy velera Fragata francesa *RIO*, su capitan A Mehuas, saldra para el fin de este mes y puede acomodar dos ó tres pasageros; por el precio del pasage se puede ver a su Capitan a bordo ó a sus consignatarios Bertram L' Breton y Ca.

PARA EL

RIO JANEYRO

Saldrá el 2 de Agosto, si el tiempo lo permite, la goleta nacional PERSEVERANCIA, tiene lugar para una poca mas carga y tambien para algunos pasageros.—Ocúrrase al almacen naval No. 97, calle de San Telmo. julio 28

PARA EL RIO JANEIRO.
Pasajeros solamente.

SALDRA para dicho destino el 15 del entrante Agosto, el bien conocido bergantin sardo CESAR, su capitan Padro Viale: para tratar del pasage ocurra a su capitan en casa de M. Pezzi ó al corredor marítimo Francisco Maines. J 29 15p.

PARA EL RIO JANEIRO.

El bergantin sardo AQUILES, debe salir para dicho destino en pocos dias tiene las mejores comodidades para pasajeros: ocurrase á sus consignatarios los SS. Capurro y Castro, o á Francisco Maines corredor maritimo de No. calle de San Felipe No. 47. Julio 9—3p.

PASAJEROS SOLAMENTE.
Ofrece excelentes comodidades.

LA hermosa conocida y muy acreditada Barca francesa *Fauvett* su capitan E. Michel, que saldra para San Maló el 10 del entrante Agosto. Las personas que gusten tratar pueden verse con su Capitan a bordo ó con sus consignatarios Bertram L' Breton y Ca.

PARA RIO JANEIRO.
[*Pasajeros solamente.*]

EL acreditado bergantin argentino *BELLA JUANITA*, forrado y clavado en cobre, tiene muy buenas comodidades y saldrá para el 10 del corriente.—Los SS. que quisieran aprovechar tan buena oportunidad podrán apersonarse a su consignatario

JOSE GESTAL,

Calle de San Felipe.

PARA BURDEOS.
Pasageros para ír y tambien para venir de Burdeos aqui.

EL muy belero bergantin frances JOVEN ESTELA, su capitan D. Pedro Lamaud, saldra de Buenos Aires para dicho destino en todo el próximo mes de Septiembre, admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades y podrá recibirlos aqui si es necesario.

Tambien se admiten contratas para traer pasageros bascos ó cualquiera otros á su primera vuelta de Burdeos a este puerto, a un precio muy acomodado y se asegura que seran muy bien tratados. Para tratar vease con sus consignatarios—ROVILLARD Y CA., calle de Santelmo número 19.

GRAN BARATILLO

DE zapatos en la tienda de zapateria, calle de San Gabriel núm. 127 en la casa de Fazio.................á saber.........ps. rs.

	ps.	rs.	
Zapatos ingleses abotinado......	2	2	
Idem franceses altos............	1	6	
Idem idem altos.................	1	4	
Idem idem bajos.................	1	2	
Idem idem idem..................	1	1	60
Idem idem blancos...............	1	1	60
Idem idem de baron finos.........	1		
Idem de niña con taco...........		4	
Idem idem de criatura...........		3	
Zuecos calsados del país.........		6	
Idem do gonzo ingleses...........	1		
Zapatillas inglesas de hombre...	1	7	

AVISO.

TAN solamente para passageros, el muy superior y velero bergantin brasilero CARDIAS, saldrá para el Rio Janeiro hasta el dia 11 del corriente:—Los SS. que gusten aprovechar la oportuna ocasion por tener exelentes comodidades, para tratar ocurran á la casa de D. Manuel Gonzalez da Costa.

SE VENDE

UNA esclava de 17 a 18 años, es de todo servicio y no tiene vicio ninguno, se vende a pedimento suyo. Ocúrrase a la calle de San Gabriel, en la plateria de Don Andres Pintos, que encontrara con quien tratar. agosto 8 3p

COLECCION
DE
OBRAS y DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA
HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

2 ° *cuaderno del tomo 3 °.*

CONTIENE—

1 °—Discurso Preliminar á la Arjentina de Barco Centenera, para colocarse en frente de dicho Poema.

2 °—Noticias geográficas del P. José Quiroga, para encabezar la descripcion del Rio Paraguay, del mismo.

3 °—Discurso Preliminar al reconocimiento y navegacion del Rio Tebicuari.

4 °—Fundacion de la ciudad de Buenos Ayres, por D. Juan Garay, con 8 documentos de aquella época

5 °—Actas capitulares desde el 21 hasta el 24 de Mayo de 1810 en Buenos Ayres.

6 °—Memorias sobre la navegacion del Rio Tercero y otros que confluyen al Paraná

7 °—Fundacion de la ciudad de Montevideo, con otros documentos relatives al Estado Oriental.

8 °—Memoria sobre la provincia de Misiones, por D. Gonzalo de Doblas.

LOS Sres. subscriptores pueden ocurrir por dicho cuadérno á la libreria de Jaime Hernandez.

En la misma Librería se trabaja toda clase de encuadernaciones á precios moderados. se admiten suscripciones á la *Historia Antigua y Moderna de las provincias, del Rio de la Plata*, y al *Recopilador* 2 ° tomo del *Museo Americano*.

AVISO.
Se venden—

100 Vacas lecheras en el pueblo de las Piedras: la persona que se interese en su compra ocurra al dicho pueblo en casa de D. Antonio Camacho julio 22 3p

AVISO.

UNA negra de 23 años, se vende a pedimento suyo: sabe cocinar, lavar y planchar, es sana y sin vicios. El que se interese ocurra a la tienda de D. Antonio Fariña, calle de San Juan No. 80. julio 22 3p

POLICIA DEL DEPARTAMENTO

HABIENDOSE disculpado porcion de personas, al exijirles la multa correspondiente por que arrojaban basuras, estiercol y otras materias inmundas en parajes prohibidos, con que no sabian cuales eran los designados para hacerlo: el Géfe de Policia pone nuevamente en conocimiento del público, en general, que las basuras, estiercol &c. deben arrojarse en el hueco de la basura sobre la costa del Sud á inmediaciones del antiguo Cementerio, y toda clase de aguas sucias en las costas del Sud aún en los limites de la Ciudad; pero dentro del agua y debiendo lavar perfectamente en el acto las vacijas en que sean conducidas. Al mismo tiempo el Géfe de Policia previene que despues de esta publicacion será inexonerable con los que despreciando las disposiciones que la autoridad dicta en beneficio público quieran convertir la Ciudad y sus inmediaciones en una cloaca. Montevido, Julio 11 de 1836.

BLANCO.

SE NECESITA.

PARA una familia, una casa decente, de ocho hasta diez ó mas piezas, que tenga buena vista, y algibe; para tratar, vease con el interesado en la calle de San Carlos Número 80. Junio 15—

AVISO.

PABLO CASANAVE, peluquero recien llegado de Paris, tiene el honor de avisar al respetable público de esta ciudad, que acaba de abrir su tienda en la calle del Porton No. 100, donde hallará un brillante surtido de perfumería, como igualmente pelucas, añadidos, y adornos de todas clases para señoras.

Espera grangearse la confianza de las personas que se sirvan ocuparlo en cualquiera de los ramos pertenecientes a su arte.

Tambien tiene un salon para cortar el pelo a la última moda. julio 13 tfc

AVISO.

UNA persona italiana que ha venido hay pocos dias en esta ciudad con el bergantin sardo *Giasone*, inteligente en la lengua Italiana, Francesa y Latina, y de las principales operaciones de aritmética, y capaz de tener en regla libros de comercio, deseando emplearse con honor y reputacion, se ofrece a las personas que quieran aprovecharse de esta ocasion que esta pronto para servirlas.—Este individuo esta alojado en casa de D. Juan Visenz en el Mercado pulpería No. 47. j 13

AVISO

LOS Síndicos del concurso de acreedores de D. Zenon Garcia de Zúñiga previenen a todos los interesados en aquel, que el dia 10 de Agosto a las 10 y media de la mañana, se celebrará junta genaral en la calle de San Gabriel No. 121, y que los que dejaren de concurrir deberán estar y pasar por lo que resuelva la mayoría de los presentes, segun lo que está acordado. julio 28

AVISO

SE vende un coche con guarniciones en un precio muy cómodo: el que se interese en él puede verse con su dueño en la calle de San Felipe No. 128. julio 28 3p

AVISO.

SE vende una negra para dar jornal, en la cantidad de 300 pesos. Ocúrrase a la casa de D. Felix Bujareo. ag 4 2p

AVISO.

SE necesita para plazero de una chacra inmediata a esta ciudad un individuo que tenga quien informe sobre su conducta. Ocurrase a la calle de San Gabriel núm 132. J 29

PIANOS.

RECIEN llegados de Norte-America de ecselentes voces y de una construccion superior.

Se hallan de venta en la casa calle de San Carlos número 36.

AVISO.

EN la pulperia del Cubo del Norte donde fué la casa de los baños, se vende aceite de superior calidad para quinques a real y medio la cuarta. julio 29

AVISO

EL que quiera conchabar una morena para ama de leche puede verse en la calle de San Sebastian en la cera de la banderita una zapateria de saguan. jul. 12—

SE VENDE,

UNA esclava colona, de edad de 14 á 15 años, el que la quiera comprar en la calle de San Pedro núm. 175 tienda de Pombo, hallarán con quien tratar. j25.

EDICTO DE POLICIA

DE conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Policia vigente y de órden de la superioridad, el gefe que firma dispone lo siguiente.

1. Todo individuo que hubiere de salir de esta capital ó su Departamento, para otros puntos del Estado, está obligado á sacar su pasaporte de la Policía, sin cuyo requisito no podrá verificarlo.

2. Todo individuo que llegue á esta Capital ó su Departamento está obligado á presentarse inmediatamente al Teniente de Policia de su seccion.

3. Los vecinos de cualquiera clase que sean, darán cuenta á los Tenientes de Policía de los individuos que alojen en sus casas.

4. Los empleados todos de la Policía del Departamento quedan especialmente encargados del cumplimiento de este Edicto, que se fijará en los lugares públicos y publicarán los diarios de esta capital, para que los contraventores no aleguen ignorancia.

Montevideo, Julio 22 de 1836.

JUAN BENITO BLANCO.

AVISO DE LA POLICIA.

EL sarjento mayor D. Manuel Diaz ha sido destinado de Teniente de Policía al servicio de la de este Departamento: lo que se avisa al público para su inteligencia.—Montevideo, Agosto 2 de 1836.

AVISO DEL TRIBUNAL DE COMERCIO.

DEBIENDO sacarse a remate la administracion y alumbrado de la Linterna del Cerro con sujecion a las condiciones establecidas por la Junta Consular, que estaran de manifiesto, se hace saber por disposicion del mismo Tribunal, que el que quiera licitar puede dirijir sus propuestas cerradas a la Secretaria hasta las doce del dia 20 del corriente, en cuya hora se abriran precisamente las que se hubiesen presentado.—Montevideo, 8 de Agosto de 1836.——VALLEJO.

SE VENDE

UNA mulata jóven y de buen servicio, en la cantidad de 350 pesos libres para el vendedor. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de San Francisco No. 48. ag 9—3p

SE VENDE,

A pedimento suyo, una criada que sabe lavar, cocinar y planchar liso; la persona que se interese en su compra ocurra a la quinta que fue del Sr. Alvarez, sita del otro lado del Arroyo Seco. a9.

AVISO.

EN la Botica de D. Fernando Seron y Ca. calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas, se compran botellas vacias.——Se hallan en dicha botica Sanguijuelas recien llegadas a un precio moderado

OJO! OJO!

EN la plazoleta de Sn. Francisco se venden sanguijualas á 4 vintenes, y se aplican á 6 id. y por mejor decir en la barberia de D. José Tossino. Julio, 8—3p.

AVISO DE LA POLICIA.

LA oficina del Departamento que se hallaba en el edificio denominado Parque de Ingenieros, se ha trasladado hoy al antiguo Cabildo, a la izquierda de su entrada donde estaba el juzgado Ordinario: lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Agosto 1 ° de 1836.—BLANCO

SE VENDE

UN negrito colono sin vicios, con 17 años de servicio, en la cantidad de 200 patacones. El que lo quiera comprar véase con su ama Da. Pascuala Larrobla, que vive en la calle de San Gabriel No. 117. ag 3 3p

AVISO

SE vende una casa pulpería de corto principal, sita frente a la antigua Recoba. El que se interese en su compra véase con su dueño D. Antonio Ponse, que vive en la propia casa. julio 19

SE VENDE

UNA esclava como de edad de 24 años sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 20. j 4—3p,

AVISO

EN la tienda del Sr. Barruti, casa de D. Antonio Montero, se ha sacado una partida de capas de merino lisas y adamascadas a la última moda, a precios equitativos. jun 10 3p

OJO AL AVISO.

EN la plaza de la Matriz No. 44, se vende la muy acreditada botería y zapatería del Sr Monnet: las personas que quieran tratar, pueden verse con el dueño que vive en dicha casa. julio 26 3p

AVISO.

SE vende el almacen perteneciente a testamentaria del finado D. Estevan Navarro, sito en la calle de San Carlos No. 113: el que se interese en su compra véase con su albacea D. José García de la Sienra.

Igualmente se vende al menudeo una porcion de efectos de superior calidad, y un buen surtido de libros a precios comodos. j 6 3p

AVISO AL COMERCIO

DE órden del Tribunal Consular, se hace saber para conocimiento y satisfaccion del Comercio, que el Fanal antiguo que se iluminaba en el Cerro de este Puerto, cuya luz era fija, ha sido substituido por otro de eclipse, siendo el espacio de un minuto en el que dá su vuelta ó giro, y en medio minuto presenta su luz mas fuerte—Montevideo, Julio 25 de 1836 ——VALLEJO.

AL COMERCIO.

SOLICITA ocupacion un sujeto estranjero que posee el Español é Ingles, y bien versado en los negocios internos y externos de casas mercantiles. Dara recomendaciones satisfactorias de una casa muy respetable en Buenos Ayres, donde sirvió 5 años. Dejando una esquela a S. S. en el escritorio de D. José María Esteves, sera atendida.—Tambien se halla apto para desempeñarse en Barraca, Saladero ó Estancia. julio 26 3p

AVISO AL PUBLICO

EN la calle de San Sebastian N. ° 59, se ha abierto un establecimiento de instruccion pública, dirijida por los PP. Escolapios. Se admitirá un corto número de jóvenes á pupilo, y de discipulos externos. Se enseñará á leer, escribir, Doctrina cristiana, Aritmética mercantil, Gramatica y Elocuencia castellana, Gramatica y Retorica latina, Lengua francésa, Lógica, Fisica é Historia general: Los padres que gusten mandar sus hijos á dicho establecimiento podran acudir a él, para informarse de todos los pormenores relativos al trato y enseñanza de los alumnos.

AVISO.

SE vende una galera de campaña recien compuesta, en un precio muy moderado. Ocúrrase á la calle de San Carlos No. 77, donde hallará al dueño á cualquier hora.

AVISO.

SE vende un negro sano y de muy buenas cualidades, de edad de 16 años, que sabe cocinar regularmente y del mismo modo puede servir de mucamo: en cantidad de 300 patacones libres. Se vende solo por tener que ausentarse el amo. Ocúrrase á la calle de San Carlos No. 77, donde vive el dueño. ag 9 3p

CARNEROS MERINOS.

DE los que se reservaron para padres en las castraciones del año próximo pasado y el presente, del superior rebaño, mandado por Mr Fernaux de Paris el año de 1827, el mas fino que existe en toda la América del Sur, y que constante y progresivavente cruzado con las mestizas, ya pueden considerarse como puros: se hallaran de venta a diez patacones por cabeza en el establecimiento de D. Simon del Pino, conocido por la Azotea del Canelon Chico, con quien se podra tratar, ó con D. Francisco Juanicó en esta plaza—como tambien para la compra de ganado vacuno para consumo ó para criar, sito en el mismo punto.

AVISO

EN la Libreria de Hernandez se venden las—*Lettres choisies de Mmes. de Sévigné, de Grignan, de Maintenon &c. L'Art des Accouchemens par Baudeloque avec figures—Idem de Mme. Boivin avec* 140 *figures.* ag 6 3ts

JUAN BONNEFONT,
TAPICERO.

TIENE el honor de avisar al público que ha establecido su casa en la Relojería sita en la calle de San Felipe No. 76, en donde ofrece sus servicios que desempeñará de un modo equitativo. Tiene para vender papeles finos y del mejor gusto para entapizar, flecos y demas objetos de adorno anexos a su oficio.

AVISO

D. Guillermo Parry, con el fin de desocupar la casa núm. 95 y 97 calle de San Telmo, perteneciente a los herederos de la finada Da. Maria Gregoria de Ferrer, ofrece al público todas las existencias de dicha casa a precios sumamente bajos—consistiendo entre una variedad de otros artículos, de un gran surtido de lonas, jarcias, clavazon, toldos y encerados nuevos, vinos y otras bebidas embotelladas y en pipas, pinturas, aceite de linaza y de quemar, zapatos, medias, camisetas y calsoncillos de lana, camisas de lana y de listado, cortaplumas, tixeras y navajas finas &c. a4.

EXTERIOR.

COMERCIO DE MARSELLA CON ESPAÑA.

Situada la ciudad de Marsella en los confines de Francia, sobre el Mediterraneo, y dedicados sus habitantes al comercio desde la mas remota antigüedad, natural era que desde los primeros tiempos se entablasen ya relaciones mercantiles entre ella y la vecina España. En efecto, los navegantes marselleses frecuentaban, en la misma época que los fenicios, las playas ibéricas, que eran entonces el Méjico y el Perú de los antiguos. De ella esportaban el oro y la plata que daban las minas de los pirineos y las ricas producciones de su suelo, altamente apreciadas por los pueblos orientales. Animados con el aliciente de tan lucrativo tráfico, fundaron en la costa de Cataluña la colonia de Ampuria, en las cercanias del golfo de Rosas. La Francia na hallado siempre en España ventajosa salida para sus artículos de esportacion, y así es que á fines del reinado de Luis XIV, se estimaba en veinte millones de libras tornesas lo que importaba anualmente esta de aquella. En esta suma figuraba la esportacion por Marsella en 6,290,000 libras (término medio desde 1783 á 1792;) elevándose lo que importaba de España aquella ciudad, á 3,530,000 libras al año. Sus buques cargaban en Tunez, en Gandia, en Morea y otros puertos del Archipiélago, los granos de que abastecian á España, pues careciendo entonces este pais de toda relacion con Levante, recibia unicamente sus productos por Marsella.

Cadiz era á la sazon el puerto mas importante de España y el emporio de todo su comercio con América. De allí salian y allí arribavan las numerosas flotas que enviaba al Nuevo Mundo. En el dia, solo conserva aquel puerto el recuerdo de su pasado esplendor. Las guerras de la revolucion de Francia interrumpieron sus relaciones con España La dificultad de procurarse la sosa necesaria para las fábricas de jabon, enjendró en los franceses la necesidad de reemplazar aquel producto español, y la ciencia logró obtenerlo con la descomposicion de la sal marina, por medio del ácido sulfúrico. Privados los españoles por su parte de las manufacturas francesas, se dedicaron á sustituirlas por medio de su propi industria y establecieron numerosas fábricas, particularmente en Cataluña. A pesar de lo que han influido estas circunstancias en la decadencia del tráfico entre Marsella y España, no han dejado sin embargo de participar las relaciones mercantiles entre ambos puntos del movimiento progresivo que han adquirido las de aquella ciudad de 20 años á esta parte con todo el mundo comercial. En 1832 la España ha esportado para Marsella por valor de 15.536,252 francos, y ha importado de la misma por la suma de 9.421,122 francos.

El medio mas apropósito de fomentar el bomercio entre ambos puntos seria un tratado de paz entre España y sus antiguas colonias de América. No hay duda que si se estableciesen con estas las antiguas relaciones, reportaria la España inmensas ventajas sobre todos los demas pueblos de Europa. Sus buques irian de nuevo á cargar en Marsella un gran número de artículos de esportacion, que en el dia reciben aquellos paises de los ingleses; y aquel puerto participaria indudablemente del rápido incremento que el comercio español tomaria, teniendo abiertos los puertos del Nuevo-Mundo. Es de esperar, y no sin fundamento, que muy pronto desaparezcan los obstáculos, que han retardado hasta el dia tan ventajosa union.

INTERIOR

CAMARA DE REPRESENTANTES.

QUINTA SESION EL 7 DE MARZO.

Presidencia del Sr. Costa.

(*Continuacion.*)

El señor Vidal (D. Francisco)—He pedido la palabra para desenvolver en parte, las dudas que se han manifestado.

No es por la condicion de extrangero precisamente, por la que he creido conveniente aumentar el impuesto á las casas de consignaciones y registros maritimos; es por el mayor capital que tiene uno de estos comerciantes, comparado con otro, de los que están incluidos en la segunda clase. Los Serenos no solo cuidan de la seguridad de las personas, en el descanso del sueño, sino que tambien cuidan de los intereses de cada uno. Un grande consignatario tiene en sus almacenes, 150 ó 200 mil pesos, y ¿este ha de pagar tres pesos, mientras que otro que no tenga mil paga dos? Es muy claro, que no guardan proporcion estas contribuciones entre sí.

He citado los reñideros de gallos, por que fué lo primero en que me fijé; pero si es inmoral este establecimiento, y se debe recargar con contribuciones fuertes, tambien lo son las pulperias que es donde cierta clase de gentes, santifican las fiestas: por lo demas á mi nada me importan los reñideros de gallos. Estos conceptos de mi anterior alocucion, eran solos, los que queria desenvolver: y por lo mismo, no haré oposicion á que el proyecto vuelva á la Comision, para que se presente redactado de modo que salve los inconvenientes que se han tocado. Votaré, pues, por que vuelva à la Comision.

El señor Vazquez.—Yo no estoy conforme por que el proyecto vuelva á la Comision por que las dudas que se han encontrado en la primera clase del articulo primero, se tocarán en el segundo, tercero y cuarto, y esto sucederá aun cuando la Comision lo arregle. Por lo mismo yo no estoy conforme en que vuelva á ella.

El señor Cortina.—Los 72 pesos que se aumenta á la primera clase, es proximamente lo que importa la rebaja que se hace á la segunda: si se quiero seguir la discusion, puede acordarse el aumento á la primera, y disminuirse despues en la otra, y entonces no habrá necesidad de que vuelva el proyecto á la Comision.

El Sr. Masini.—Pido que se lea la mocion que está apoyada (Se leyó) Este articulo, del modo que está redactado, abraza no solo las casas de consignacion que pertenecen á extrangeros, sino tambien las que haya del país, por que es inegable que uno que no tiene tanto capital, tampoco puede pagar esa contribucion; y es preciso que tambien se tenga esto presente.

El Sr. Cortina.—Efectivamente, hay una porcion de individuos que son Nacionales, y esto creo que se tuvo en vista al proponer solo tres pesos; ahora, si lo que se pretende es que paguen por el mayor capital de esas casas, no hay caso. Es necesario que, el Sr. Diputado que ha hecho la mocion diga, si el aumento que propone es por que esas casas pertenecen á extrangeros, ó por que tienen mucho capital, por que si es como extrangeros, se vá á perjudicar tambien á los Nacionales; pero si tuvo en vista el capital entonces no hay inconveniente.

El señor Vidal (D. Francisco) Ya he dicho, y repito, no ha sido mi ànimo recargar á esta clase, solo por la condicion de extrangeros, por que, sean nacionales ò extrangeros, los grandes propietarios, son los que deben pagar mayores contribuciones.

El señor Gayoso.—En las casas de consignaciones hay bastante desigualdad, por que no todas encierran un capital inmenso: à las que los tienen seria razonable hacerles pagar la contribucion propuesta, pero hay otras que no la podrian soportar, por que no tienen mas que el escritorio, y por lo mismo yo estare siempre conforme con que el articulo pase tal cual està, pues que para votar un impuesto, es preciso que lo hagamos con conocimiento de causa.

El señor Vidal (D. Francisco.) Si en la ciudad hay veinte casas de consignaciones, quince son de grandes capitales, y solo cinco serán las que no lo tienen; y es preciso confesar, que son muy tristes, y deben cerrarse, las que no pueden sufrir la carga de seis pesos mensuales. Aqui no hay medio; no se puede hacer diferencia, poniendoles á unos seis, y à otros tres pesos, por que cuando se habla de casas de consignacion, todos las que lo son, estan en el mismo caso.

Dado el punto por suficientemente discutido, se puso á votacion la proposicion de la Comision por los tres pesos y resultò desechada.

Se votó la del Sr. Vidal por los seis pesos, y fuè aprobada.

Se levantò la sesion à las diez y cuarto de la noche.

SESTA SESION EL 9 DE MARZO.

Presidencia del Sr. Susbiela, primer Vice Presidente.

Señores Diputados presentes: Chucarro, Graceras, Marquez, Haedo, Sagra, Mancebo, Piedracueba, Vega, Latorre, Serna, Vidal (D. Francisco,) Sanez, Pinilla, Cortina, Vazquez, Gayoso, Masini y Bustamante.

Con aviso los Señores.—Costa (Presidente) Ellauri, Chain, Artagabeitia y Suarez.

Con licencia el señor.—Lagos.

Sin ella ni aviso los Señores: Campos, Ramirez, Barrios y Vidal D. (José.)

Abierta la sesion á las 7 y media de la noche, se leyeron y aprobaron, las actas de 7 y 8 del corriente, y se diò cuenta de los asuntos siguientes.

El Poder Ejecutivo, en comunicacion de fecha 8 del corriente, recomienda un proyecto de ley que acompaña, para que las Càmaras Legislativas, no decreten el pago de ninguna cantidad sin que se libren al Gobierno los fondos necesarios para satisfacerlos—Se mandó pasar á la Comision de Hacienda.

A la de Legislacion, fue destinada otra comunicacion de la misma fecha, en que el gobierno remite una solicitud del gremio de panaderos, y un proyecto de ley sobre la venta del pan.

La Comision de peticiones presenta una minuta de decreto, concediendo à D. Nicolas de Védia, la rehabilitacion de ciudadania que solicita.—Se mandó repartir.

El Sr. Vice-Presidente —Se vá á dar cuenta de la nueva redaccion presentada por la Comision de Legislacion, sobre la solicitud del Doctor Castellanos.

(Se leyó, y es como sigue.)

Minuta de Decreto.

Artículo único.—Concèdese al Sr. Doctor D. Florentino Castellanos, la gracia que solicita, de poder abogar en el tribunal superior de justicia, donde su padre es juez, con calidad de que suscriba todos los pedimentos que haya, y de sastisfacer los honorarios de los letrados, graduados, ó inteligentes, que suplan los impedimentos que aquel le resulten, por esta razon; y remitase su pedimento á dicho tribunal, con copia de este decreto a los fines consiguientes.—Vidal,—Gayoso,—Sagra.

Conformada la Cámara con esta redaccion se mandó pasar á la de Senadores.

El señor Chucarro—En la sesion anterior, pasó à la Comision de Peticiones, una solicitud de D. Josè Mariano Roo, y como esta peticion viene dirigida directamente à la Càmara, la Comision, á que tengo el honor de pertenecer, ha creido, que corresponde acordar que se pase á informe del Poder Ejecutivo, como cualquiera de las demas que hay presentadas en esta forma, y en esta virtud, pido, al Sr. Presidente que se sirva ponerlo à la consideracion de la Cámara sobre tablas, como es de costumbre.

El señor Vice-Presidente—Està à la consideracion de la Càmara, si se pasa esta solicitud al gobierno para que informe.

El señor Masini.—Pido que se lea la solicitud del Sr. Roo.

(La leyó el Secretario.)

El Sr. *Masini.* No habiatenido el gusto de oir distintamente, lo que el miembro informante de la Comision ha espuesto, y para exigirle que tubiese la bondad de repetirlo, he pedido la lectura de la solicitud. Me parece que se pide informe al Gobierno: si es esto, estoy conforme, y considero arreglada esa previa determinacion, para poder conocer si es exacto lo que el individuo dice, para dar la resolucion que sea de justicia.

El señor *Pinilla.*—Pido que se lea el proyecto.

(*Se leyó la siguiente redaccion*)

"Pàse esta solicitud al Poder Ejecutivo para que informe."

El señor *Vice-Presidente.*—Està à la consideracion de la Càmara.

No habiendose manifestado oposicion, se votó y resultò aprobada los

El señor *Chucarro.*—Entre asuntos que se hallan en la Comision de peticiones, desde el periódo pasado, se ha encontrado, al hacer el ecsamen de ellos, uno sobre el cual no le corresponde dictaminar: es una reclamacion que hace el defensor de menores, sobre la suspension hecha por el Gobierno, à una de las viudas que han obtenido el premio por la ley de 12 de Marzo de 1829, por haber pasado à segundo matrimonio, y pide el defensor se declare que la ley pone en posesion de este premio, en aquel caso, à los hijos menores, à pesar de que la madre haya pasado à segundas nupcia y, como es entrar en la esplic cion de esa misma ley, cree la C mision, que no està en el caso d dar su informe, sin que haya un resolucion anterior, bien sea am pliando la ley, bien entendisndol como el Gobierno. Estoy encar gado por la Comision, para ped que el Sr. Presidente disigne l Comision á que pertenece est asunto.

El señor Vice-Presidente—Se pa sa á la Comision de Legislacion.

Se vá á entrar en la orden del dia Léase la segunda clase designada e el proyecto sobre serenos.

(Se leyó y la puso á la considera cion de la Camara)

El señor Cortina—Habiendo sid aumentada la segunda clase del ar ticulo, yo creo que es la oportunida de rebajar la segunda. Me parec que habiamos acordado en la sesio anterior, que así se haria y en con secuencia propongo que se le impon ga 12 reales en lugar de los dos pe sos: hago esta proposicion en m nombre, no en el de la Comision.

El señor Vidal (D. Francisco) Con secuente con lo que se dijo en la se sion anterior, respecto á la necesidad de hacer una rebaja á la clase del impuesto que está en discusion, yo esto conforme en que se les rebaje á todos los establecimientos q' en ella se comprenden, desde las casas de martillo; pero no lo estoy por que se rebaje á las demas, y así es que yo propongo que hasta donde dice casas de martillo se les deje en dos pesos, por que esos pueden muy bien su fri la carga y me parece que asi queda ria mejor arreglado. Si los SS. de la Comision estubiesen conformes, se habria evitado mucho trabajo.

El señor Cortina—Yo por mi parte estoy conforme: lo que hay es, que no se si entonces podrà arreglarse el calculo con el aumento que se ha hecho en el articulo anterior, lo que los almacenes componen el mayor número de casas, que por la indicacion del señor Diputado, quedan pagando dos pesos. Es preciso tene cuidado con esto por que la exaccion es tan ceñida á la necesidad, que queda todavia un deficitde cienta y tantos pesos. Para hacer estos arreglos estaria conforme en que pasase à la Comision, por que si vamos á unos y subir á otros, no ha de resultar muy proporcionado, toda vez que segun parece se hagan sobre el todo del articulò, iguales observaciones.

El señor Vidal [D. Francisco]—El Sr. Diputado dijo anoche, que se habian aumentado setenta y tantos pesos al articulo primero. Ahora dice, que no se puede arreglar el calculo; pero yo creo que sí, por que el aumento que se ha hecho, está en proporcion con la rebaja. Puede votarse esta clase hasta donde dice casas de martillo, como lo he propuesto, y entonces podrá formarse un calculo mas exacto. No faltarán establecimientos que recargar tambien, en caso de hallarse deficit. Creo, pues, que pudiera dividirse y votarse en la forma indicada y despues aumentar, ó disminuir el impuesto como se crea de justicia.

El señor Cortina—Yo creo que estamos discutiendo inutilmente, por que no esta apoyada la indicacion del Sr. Diputado preopinante.

El Sr. Vidal [D. Francisco.]—Yo creia que estaba apoyada y si no lo està, es por que los SS. Diputados habran entendido que yo contestaba simplemente al que me ha precedido en la palabra. Hago pues, mocion para que se deje en dos pesos á todos los establecimientos hasta las casas de martillo.

[*Fué apoyada.*]

El señor Vice Presidente—Esta en discusion esta parte dol articulo, hasta donde dice casas de martillo.

El Señor Masini—Señores, aunque soy uno de los miembros de la Comision que ha firmado este informe despues que he oido las razones que han vertido en la discusion, á mas de las reflecxiones que yo mismo he hecho, debo confesar que por mi parte, no estoy satisfecho de la redaccion del proyecto de ley. En la sesion pasada manifesté el deseo que tenia de que volviese á la Comision, para que le presentase de modo que cualquiera que fuese su resultado, minorase la aversion con que se mira todo proyecto sobre impuestos.

Esta contribucion tiene algo de mas odioso que otras, y esta odiosidad se aumenta, por el modo de derramarla, ó á lo menos por que no guarda

la proporcion debida entre los establecimientos de lujo, contrarios tal vez á las buenas costumbres, á los cuales se impone un gravamen menor que á los que son de utilidad conocida. Esta contribucion no puede tener por base la la fortuna de los particulares, por que su principal objeto debe ser repartirla insensiblemente segun los goces, ó necesidad que se tiene de ella, y su pago será siempre repugnante, si deja de ser para todos una suma módica, siendo para algunos graves. Asi que, yo pregunto ¿que razon hay para que una botica que apesar de ser un objeto de comercio, es un establecimiento de utilidad, por el empleo que se hace de los medicamentos para la salud, sea gravada con dos pesos cuando una tienda, no de aquellos objetos de primera necesidad, sino por ejemplo de esos peinetones ridiculos y de lujo, que fomentan la inmoralidad, no pague mas que un peso? Hago uso de esta comparacion por que es la primera que se me presenta.

Una Camara de Diputados que hace una ley, debe hacer todo lo posible para que ni un solo individuo se queje de ella. Los objetos de lujo son los que deben gravarse y no los que fomentan el comercio ó son interesantes á la vida. Digase que esto no es exacto. No quiero molestar á la Camara deteniéndome en mayores esplicaciones, pero no puedo dejar de insistir en que el proyecto como está, merece que se someta á nuevo examen, sino se quiere dar lugar á la critica cuando se trata de sacar el dinero de los contribuyentes con el nombre autorizado de las necesidades públicas.

El Sr. Vidal (D. Francisco] No tengo absolutamente que contestar al Sr. Diputado, habiendo hecho su alocucion despues de la mia, sino para apoyar su mocion.

El Sr. Masini—No hago mocion, sino que digo francamente mi opinion, que si es buena no faltarán señores Diputados que la adopten.

El Sr. Vidal (D Francisco) Si no ha sido mocion, no he dicho nada.

[*Continuará.*]

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Agosto 9 de 1836.

Habiendo sido eludidas con frecuencia las disposiciones expedidas por el gobierno con anterioridad, para que en los dias de asamblea de la Guardia Nacional se mantengan cerrados los almacenes, tiendas ó talleres de la ciudad, durante las horas de este servicio, ha creido nuevamente necesario ordenar al Jefe de Policía del Departamento, haga saber al público por medio de un edicto, que el individuo que en lo sucesivo contraviniere á esta medida será castigado con 4 dias de prision y 25 pesos de multa.

Dios guarde á Vd. muchos años.

FRANCISCO LLAMBÍ.

Al Jefe Político de este Departamento.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Agosto 9 de 1836.

Habiendo llegado á noticia del gobierno que el comerciante D. José María Maza, y el confitero D. N. Pintos han pretendido rebajar á sus dependientes el sueldo que gozaban, pretestando para cohonestar esta arbitrariedad, el que habian sido llamados al servicio de las Guardias Nacionales; ha dispuesto que por la Policía se les intime á nombre del gobierno, que si llevasen á efecto semejante disposicion serán castigados con 15 dias de cárcel y 100 pesos de multa; siendo aplicable esta misma pena á todos aquellos que se empeñasen en igual proceder.

Dios guarde á Vd. muchos años.

FRANCISCO LLAMBÍ.

Sr. Jefe Político del Departamento de Montevideo.

COLECTURIA GENERAL.

Montevideo, Agosto 8 de 1836.

Elevo á V. E. la comunicacion con que D. Manuel Duran me ha pasado la patente extraordinaria que obtuvo por las fincas de su propiedad, é importa pesos 64 6 y medio reales de que hace donacion gratuita en favor del Estado. V. E. en su vista resolverá como crea conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Francisco Joaquin Muñoz.

Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Tengo el honor de incluir al Sr. Colector General la adjunta patente extraordinaria que me ha correspondido por las casas de mi propiead, importante sesenta y cuatro pesos seis y medio reales, de lo que hago donacion á favor del Estado.

Con esto motivo ofrezco al Sr. Colector las seguridades de mi mayor aprecio.—Montevideo, Agosto 6 de 1836.

Manuel Duran.

Sr. Colector General.

Montevideo, Agosto 9 de 1836.

Acéptase la donacion, dénsele las gracias por nota de secretaria y haciéndose la anotacion respectiva en la patente por la Colecturia General, publíquese para satisfaccion del interesado.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.



MONTEVIDEO,

MIERCOLES 10 DE AGOSTO DE 1836.

Muchas veces hemos deplorado los males con que afligiria á este pais una nueva epoca de desorden, y la creimos inminente cuando una faccion criminal provocaba á la anarquia, llevando su audacia hasta el estremo inaudito de concitar claramente los pueblos á la rebelion desde el centro de la capital, calumniar al gobierno, ultrajarlo y amenazarlo con las costas de Africa.... pero que al frente de esa faccion sacrilega se hubiese de colocar D. Fructuoso Rivera que en otra hora se habia declarado el campeon del orden y de las leyes: q' un hombre q' se hallaba en posesion tranquila de los mas solidos goces con q' la fortuna y las circunstancias podian faborecer á un hijo de la Patria, fuese el q' habia de alzar contra ella el estandarte de la rebelion y dirijir á su seno el acero parricida, sin mas motivo que el de satisfacer su ambicion ó su resentimiento, era una cosa que nadie podia calcular por los sucesos; porque ¿quien podia creer que un ciudadano q' tantas consideraciones habia recibido de sus compatriotas hubiera de corresponderles con tan cruel é inesperada ingratitud? Quien podia persuadirse que él habia de turbar su sosiego, atacar sus instituciones y envolver el pais en los horrores de la anarquia, cuando este gozaba en una paz profunda de todas las ventajas de un gobierno eminentemente popular, integro, economico y liberal? Sin embargo, nada es mas cierto que D. Fructuoso Ribera es el enemigo declarado de la Patria: y el doble crimen de conspirar contra ella con el auxilio de brazos estranjeros hace aun mas abominable su conducta á los ojos del pueblo Oriental y del mundo entero. Nada podria disculpar en ningun caso el atentado de una rebelion contra el gabierno y las leyes; asi es que al primer amago de los sediciosos todos los habitantes de la República se arman en defensa de aquellos objetos que tantos y tan caros sacrificios les ha costado adquirir: pero la ingerencia de estrangeros en la filas de los rebeldes, amenaza al pueblo Oriental con una humillacion mucho mas indigna de su gloria; la espada que dirijen á su pecho aquellos brazos mercenarios armados por la ingratitud y la traicion exalta su patriotismo hasta el furor; y no hay un oriental que tenga corazon y algun sentimiento de su propia dignidad que no pida una espada y no corra á las filas de los defensores de la Constitucion y de las leyes para tomar parte en la venganza nacional.

Los momentos en que una rebelion disputa los elementos del órden social para desnaturalizarlos y convertirlos en elementos de opresion y anarquia, parece quo no son los mas aproposito para ocuparse con calma, y á sangre fria del mal que atormenta á la sociedad, indagar su origen y mostrar los medios de disminuir, al menos sus efectos.

Cualquiera que sea la parte que tienen en las rebeliones las pasiones é intereses personales de sus caudillos, hasta cierto punto domina en ellos un error, que los arrastra y precipita á buscar en las terribles eventualidades de la guerra civil un poder, y la autoridad de que les han privado el tiempo y los sucesos. El error de que hablamos es que no hay caudillo que no crea que goza de popularidad y de gran prestigio entre sus conciudadanos; pero su creencia y sus pretensiones están suficientemente desmentidas por los hechos; ya nadie puede alucinarse, sino los que están prevenidos y dispuestos á dejarse alucinar. En los primeros tiempos de la revolucion, cuando teniamos toda la inesperiencia que trae una larga opresion, cuando no conociamos los hombres y las cosas, los caudillos arrastraban las masas y las conducian como querian, por que se esperaba de los hombres lo que no se podia obtener sino de las instituciones y de las leyes: pero desde que han sido tan frecuentes y repetidos los desengaños, desde que ningun caudillo ha dejado de atropellar á los hombres, violar las propiedades, emplear la persecucion como medio de gobernar y de comprometer la paz pública, ni las masas se dejan arrastrar por hombres, ni se creen ya las promesas de felicidad y paz que hacen los caudillos.

Sin buscar ejemplos, de que la historia abunda, sin salir de nuestro emisferio ¿que caudillo de los que se han elevado por la violencia y la fuerza ha podido mantenerse sin emplear la opresion, sin atormentar á los unos con sus desconfianzas, sin privar á otros de sus propiedades y sin permitir á sus secuaces todo genero de licencias y desordenes? ¿Quien de ellos ha podido conservar la autoridad usurpada sino por los medios reprobados de corrupcion y tiranía? ¿Quien de ellos ha podido, ni ha pensado en dar al país en que ha llegado á dominar, las garantias y seguridades, que son esenciales é indispensables á la prosperidad del comercio, de la industria y de la riqueza pública? Desde que un caudillo se coloca en la desgraciada necesidad de sacrificarlo todo á su seguridad y conservacion, desde que no puedo lograr estos objetos exclusivos de su cuidado, sino oprimiendo, vejando y aterrando, espanta al comercio y á la industria, la riqueza huye, y con ella los hombres, y no logra el placer de mandar tranquilo, sino sobre un desierto lleno de ensangrentadas ruinas.

VARIEDADES.

CAMINO DE HIERRO EN PANAMA.

El gobierno de la Nueva Granada se ha ocupado últimamente en el proyecto de abrir un camino al traves del istmo de Panamá Se asegura que acaba de pasar á Inglaterra un agente polít co con el objeto de formar una compañia de empresarios, conforme al decreto de la república, promulgado el 27 de mayo de 1834 Respecto á la especie de camino, nada dice el decreto, y los empresarios podrian á su eleccion hacer un camino de ruedas o bien de hierro de doble carril. La principal ventaja con que pueden contar los capitalistas ingleses de esta especie de especulacion está fundada en una concesion de 20,000 fanegas de trierra, la percepcion de los productos del nuevo camino, durante un periodo de diez años lo menos y de cincuenta lo mas. Los derechos de peaje, cuya tarifa incluye el decreto, empezarán á tener efecto á la apertura del camino. En los baldios concedidos á los empresarios podrán ser admitidos colonos estranjeros, los que durante veinte años estarán libres de quintas y de toda carga pública. El gobierno americano, no habiendo encontrado buena disposicion entre los capitalistas estranjeros, ha hecho que Santander, presidente de Nueva Granada, se haya propuesto, segun dicen, hacorlos por un emprestito con los solos recursos del estado, persuadido que una suma de 875,000 fs. cubrá los gastos de construccion. Si se tratase de un camino de hierro, no parece que tan corto capital seria suficiente para la ejecucion de una empresa de esta naturaleza, en un pais que, ademas de la imperfeccion del trabajo, carece de máquinas, y por lo tanto, exije el concurso de la industria estrangera. Sin duda, la distancia del mar Pacífico al Oceano meridional es poco considerable, puesto quo del Panamá a Porto Bello solo hay 37 millas ó 18 leguas y media: pero desgraciadamente el istmo está cubierto de una cadena de montañas tan elevadas, que se consdieran como un obstáculo insuperable para la union de los dos mares por medio de un canal; de modo que han sido abandonados todos los proyectos de canalizacion, como igualmente el plan del nuevo paso, que trataban de abrir al traves del lago de Nicaragua. Sea como quiera, las intenciones del gobierno de Nueva Granada serian eficazmente secundadas, si pudiera ahorrar á los navegantes una travesia de 1800 leguas al rededor del cabo de Hornos, facilitándoles una entrada inmediata en todos los paises bañados por el Oceano Pacifico: de este modo el comercio del mundo entero sacaria ventájas incalculables. Esta empresa ofrece bunos resultados, que deseamos se lleven á efecto: mas debemos confesar como el redactor de *Mecanick's Magazine*, que en la posicion actual de los estados de la América meridional, no vemos el momento de poder cumplir una obra de tan grande importancia.

SONETOS

EL MOTIVO DE MI ENAMORAMIENTO.

Si la sola hermosura capaz fuera
De cautivar el tierno pecho mio;
¡ Cuanta y cuanta beldad de mi alvedrio
Con muy justa razon dueño se viera!
Mi libertad con todo guardé entera,
Sin que de Venus misma el poderío
Fuese bastante á derribar mi brio,
Ni un suspiro tan solo consiguiera.
He aqui. Tebar, porque tu primer vista
Tan poca sensacion causó en mi alma,
Que ahora es de tu amor total conquista;
Pues si lograste perturbar mi calma,
Por mas beldad y gracia que le asista,
Cosa de mas valor llevó la palma.

EN UNA AUSENCIA.

No con mas ansia el caminante espera
En noche opaca la rosada aurora :
Ni el cazador, á quien la sed devora,
Fuente, arroyo, ú corriente lisongera:
Ni el navegante en la tormenta fiera,
La apacible bonanza bienhechora :
Ni el que en lóbrega cárcel preso llora,
Su deliciosa libertad primera ;
Como yo, de tus ojos apartado,
A su preciosa luz volver anhelo,
Cual acero que arrastra iman activo :
Y no me alejes mas ; dueño adorado :
Pues aun que no me agita algun recelo,
Sin tí no sé vivir; sin tí no vivo.

EXTRACCION
DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD.
JUGADA EL 9 DE AGOSTO

Letra................ **H.**

Suer.	Nos.	Premio	Suer.	Nos.	Premios
1	12855	15	25	15294	15
2	5224	15	26	13366	15
3	11556	15	27	14015	15
4	6269	30	28	14165	15
5	10924	20	29	10133	15
6	4259	15	30	16008	15
7	11246	25	31	8393	15
8	2126	15	32	5559	15
9	16717	15	33	13564	40
10	6180	20	34	6092	25
11	10139	15	35	12515	15
12	14856	15	36	15226	15
13	8288	15	37	12677	50
14	12586	20	38	12555	15
15	16671	15	39	8[illegible]83	15
16	9393	15	40	8423	100
17	16935	15	41	3313	15
18	8159	25	42	8155	15
19	11279	50	43	17864	15
20	9176	20	44	7265	15
21	10756	15	45	9424	15
22	8303	40	46	8325	25
23	2936	15	47	10145	15
24	6504	500	48	6361	30

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 9.

á *D. Francisco Juanicó*
1 cajon cuchillos

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 9

Goleta nacional *Sarandí*, su patron Jayme Casanova, salió de Sandú el 1° del corriente y de las Higueritas el 4, consignada á D. Manuel Gradin, con
1367 cueros vacunos
55 barricas sebo
2000 astas
436 arrobas sebo en marquetas
300 id. grasa

Bergantin bremense *Venus*, de 150 toneladas, su capitan J. H. Windhorst, salió de Hamburgo el 24 de Mayo con destino á este puerto y Buenos Ayres, consignado á Don Fernando Nebel, con
56 bultos mercancias
556 cajones vidrios
1200 frasqueras } ginebra
140 canastos } ginebra
200 damajuanas } ginebra
5 cajas quesos
1 barrica salchichones
115 canastos botellas vacias
24 toneladas carbon
47 perchas
674 tablas

Fragata inglesa *Dalhi*, su capitan Samue Hervet, salió de Bayona el 17 de Mayo, consignada a Lafone, Wilson y Ca., con
1500 cajones vino
7 bultos mercancias
224 pasageros

HAN ABIERTO REGISTRO
Dia 9.

Bergantin frances *Uruguay*, su capitan Coulomb, á la carga para Marsella, por los SS. Bing y Pernin.

Goleta nacional *Jóven Nicolas*, su patron Nicolas Lucas, á la carga para las Vacas, por su patron.

Goleta nacional *Bella Niña*, su patron Nicolas Bocone, á la carga para la Colonia, por su patron.

Balandra nacional *Manuela Ventura*, su patron Juan Cruz, á la carga para la Colonia y Vacas, por su patron.

HAN CERRADO REJISTRO.
Dia 9

Zumaca nacional *Atahualpa*, su patron Bartolomé Dsory, para Paysandu, en lastre por su patron.

Balandra argentina *Santa Rita*, su patron Salvador Nicolas, para las Vacas, por su patron.

Balandra nacional *Filarmónica*, su patron Agustin Miguel, para la Colonia, por su patron.

AVISOS NUEVOS

SE ALQUILA.

UN horno de hacer ladrillo con todos los útiles que le pertenecen, tiene agua y buena tierra, y tambien se puede alquilar con esclavos cortadores del mismo oficio. Para tratar ocurran a la tienda de Correa, calle del Porton, esquina de la de San Fernando.

AVISO INTERESANTE

EN las tiendas de zapatos esquina de la plaza mayor N. ° 41 y 45, frente al Sr. D Juan Arteaga se han sacado botas de hombre francesas a 4 patacones, id. de Cadiz a 4 pesos, id. de Puerto Alegre a 20 reales: zapatos de hombre abotinados y bajos ingleses recien llegados de Europa, zapatos de Señora abotinados de colcho con pelo al rededor aforrados, botines de Señora, zapatos finos de marroquin franceses y echos en el pais: encages de varias calidades, zuecos de gonce a peso el par, zapatos de Señora a 3 y 4 reales el par y zapatos de varones y de niñas de todas medidas.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 19 *de Julio de* 1836.

Habiendo acordado el Gobierno, sacar á remate el derecho de corrales de abasto de los Pueblos, de Paisandú, Salto, Mercedes, Higueritas, Colonia, Rosario, Maldonado, Durazno, Canelones, Rocha, Cerro Largo, San Servando y Tacuarembó, se oyen proposiciones por cada uno de ellos hasta el 20 de Agosto proximo venidero debiendo dirijirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio, por medio de propuestas cerradas.

AVISO.

EN calle de San Francisco número 56 frente del cafe del fuerte hay una pulperia que se vende. El que se interese en ella, bease con el dueño en dicha casa. J.20

AVISO DE LA COLRCTURIA GENERAL.

DE orden superior se hace saber que en lo subcesivo no se admitirán en esta oficina permisos, para despacho de efectos, que no sean firmados por individuos del comercio de esta Plaza; y que al despacharse articulos cuyos derechos no escedan de 50 pesos, deberán estos satisfacerse en el acto á menos que no pertenezcan á comerciantes de los que hacen continuos despachos en la Aduana ——Montevideo, Julio 29 de 1836

MUÑOZ.

AVISO.

EL que quiera comprar una parda que se halla detenida en la Policía, llamada Bernarda, de edad de 16 años, podrá verse con el Sr. gefe de Policía, ó en su defecto con Don Luis Rico, en la esquina de la herrería a espaldas de la iglesia Matriz, que es con quienes podrá tratar. julio 19 3p

AVISO.

SE vende un hermoso birloche, el que quiera comprarlo puede dirigirse á la calle de San Juan núm. 14. j25.

AVISO

EN la calle de San Carlos No. 113, frente á la casa del Sr. Giro hay tabaco Paraguay superior a 10$ arroba, y a 2 y medio rs. libra, Id. Corentino a 7$ id. y a 2 y medio id. y varios articulos de almacen que estaran de manifiesto en dicha casa: todo aprecios equitativos. Agosto, 1. °—3p.

SE VENDE

UNA negrita criolla llamada Josefa de edad de 14 años, propia para cualquier servicio, en particular para cuidar niños: en la cantidad de 300$ libres, el que se interese por ella veasé con su dueño que vive en las casas nuevas de Jaimilla calle de San Felipe No 130. Julio 30—3p.

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S Miguel No. 159 que hallará con quien tratar m 26 3p

INTERESANTE.

EN la barraca frente a la plazoleta de la Cindadela, se vende leña rajada para pulperías, a 15 rs el peso: su calidad tala, coronilla y quebracho El que quiera comprar puede ocurrir al destino indicado a toda hora del dia. julio 19 3p

AVISO

LEONARDO MOSONELLO, avisa al publico que las personas que quieran ocuparlo en hacer colchones en casas de ellas lo hallaran en la calle de San Luis No. 54: llevara todo lo necesario para dicho trabajo. Julio, 16——3p.

IMPORTANTE A LOS BASCOS.

EL capitan del bergantin frances DOS EDUARDOS, tiene el honor de advertir a los SS. Bascos que quieran hacer venir de su pais a sus parientes ó amigos, que se halla dispuesto a acordarles su pasage, hasta este puerto por la cantidad de setenta patacones en lugar de los ochenta que han pagado hasta aqui, y a mas se compromete darles una manutencion abundante y a suministrarles pan fresco dos veces a la semana.

Los que gusten tratar sobre el particular ocurrirán a casa de los SS. Bing y Pernin calle de San Luis, al lado del Café de la Alianza, ó a bordo del dicho buque al capitan Aubert.

AVISO.

SE vende una coleccion muy buena de pájaros y tambien cuadrupedos, todos bien preparados, y a precio moderado. El que se interese puede ocurrir a tratar en la calle de San Juan No. 40. junio 23 3p

AVISO.

EL capitan del bergantin goleta ingles PACKET, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque. Montevideo, Junio 27 de 1836.

Hall de Yongh y Ca.

A LOS SS. DEL COMERCIO.

HABIENDO sido nombrado Corredor Supernumerario por aprobacion del Superior Gobierno de 4 de Junio próximo pasado, y decreto del Consulado de 9 del mismo, ofrece sus servicios para toda clase de transaciones comerciales, de compras, ventas, cambios y descuentos, &c.

Su atento servidor,

Marcos Dapples.

Calle de San Juan No. 15.

AVISO

EN la librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende la preciosa obra en 11 tomos, impresa en Barcelona en 183 —DICCIONARIO HISTORICO ó GEOGRAFIA UNIVERSAL. Contiene —La cronología de la historia de todas las naciones desde la creacion del mundo hasta nuestros dias: la descripcion cronológica de los principales acontecimientos relativos a la historia Eclesiástica y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el principio de la Era Cristiana hasta nuestros dias: la historia compendiada por órden alfabético de las personas célebres de todos los paises y de todos los tiempos, que se han distinguido por su ingenio, sus talentos y virtudes, vicios ó errores: y los artículos correspondientes a la fundacion de las órdenes religiosas, sectas, &c. julio 4

EDICTO DE POLICIA

CON el objeto de reglamentar nuevamente por haberse viciado la recaudacion del derecho de un peso mensual que pagan las carretillas del tráfico de esta Ciudad; el Gefe de Policia con autorizacion del Exmo. Gobierno dispone lo que sigue:—

Art. 1. ° En el término de ocho dias contados desde la fecha se presentarán en la oficina de Policia desde las ocho á las 10 de la mañana y desde las 4 en adelante de la tarde todos los propietarios de carretillas á satisfacer el derecho que adeudan y recibir las tablillas con el número que les correspon da en el Padron que ha de formarse.

2. Estas tablillas no se darán al que adeudando algo del derecho no la pague en el acto de empadronarse.

3. Nadie podrá trabajar con carretilla que no haya recibido de la Policía la tablilla numerada correspondiente y las traiga atada en lo alto de las estacas, y el que lo hiciere sin este requisito será conducido inmediatamente de ser visto por cualquiera dependiente de la Policia á la oficina de Policia departamental.

4. El impuesto mensual será satisfecho en la mesa de recaudacion de la oficina de Policia dentro de los ocho primeros dias del mes siguiente al vencido, donde se les dará un recibo de haberlo hecho.

5. Pasados los ocho dias que señala el articulo anterior, el que no hubiese satisfecho el impuesto será despojado de la tablilla y privado por consiguiente de trabajar en ese ramo de industria.

6. Si alguna carretilla cesa de trabajar accidental, ó totalmente por cualquiera causa, el dueño de ella entregará la tablilla inmediatamente en la Policia para que no le siga el cargo, que de no hacerlo resultará contra él, y se le exijirá, sin admitirle escusa alguna.

7. Las ventas ó transferencias sean de la clase que fueren, de carretillas empadronadas no se verificará en adelante sino con intervencion de la Policia para la anotacion correspondiente en el padron.

8. El que perdiere la tablilla la pagará y recibirá otra en el acto.

9. Los dependientes tódos de la Policia del Departamento quedan encargados de vigilar la observancia de este Edicto que se publicará por ocho dias consecutivos.

Montevideo, 4 de Julio de 1836.

BLANCO.

EDICTO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

EL Superior Gobierno en atencion à las circunstancias en que se halla el Pais ha tenido à bien disponer.

1. ° Todas las embarcaciones del trafico del puerto deberan estar en sus amarraderos al toque de oraciones.

2. ° Todas las embarcaciones menores de los buques deberán estar en sus bordos à la hora indicada, y recogidos sus remos, palos, velas, y timon en el buque.

3. ° La que se encuentre fuera de sus respectivos destinos despues de la hora señalada será descomisada segun previene el articulo 21 del Reglamento de Policia del Puerto y sus individuos castigados segun lo malicioso del caso.

Montevideo, Julio 31 de 1836.

Lasala.

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacárias obispo de Jerusalen. — Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez calle de San Gabriel 63 ab. 5

AVISO.

DON FRANCISCO ALVAREZ MONTERO, participa al respetable público, que separó la sociedad que tenia con su hermano D. Juan Alvarez Montero, en la calle de San Pedro No. 23; y hoy se halla establecido en la misma calle afuera del Porton, en el Puente, esquina de la Buena Vista, ciudad nueva.—Montevideo, 19 de Julio de 1836.

Francisco Alvarez Montero.

AL PUBLICO.

EDUARDO KRETSCHMAR, antiguo Agrimensor e Injeniero Civil, em pleado en San Francisco de Paula, habiendo obtenido el correspondiente permiso del Superior Gobierno, para poder ejercer su profesion en todo el territorio de esta República; tiene el honor de ofrecer sus servicios á este respetable público, en los ramos de mensuras, arquitectura, trabajos hidraulicos y construccion de puentes y caminos públicos; lisongeandose que la practica que ha tenido en todos los ramos indicados desde muchos años, le pone en el caso de poder servir á la mas completa satisfaccion de las personas que quisieran honrarle con su confianza; prometiendo ademas la mayor exactitud, y brevedad en el desempeño de sus trabajos.

Los Señores que deseen ocuparle se servirán ocurrir á la Sala de Comercio, calle de San Pedro Número 80 en donde hallaran con quien tratar.

AL COMERCIO.

LOS encargados del gremio de carretilleros hacen saber al comercio que desde el 11 del presente Julio todo viage del pueblo vale seis reales pidiendo dichos Sres. a los Sres comerciantes hagan poner en la papeleta que se acostumbra dar á los caretilleros la casa á que pertenece y su valor para de este modo salvar toda duda que pueda ofrecerse. julio 14

AVISO

EL que tenga en algun punto de Europa y especialmente en Inglaterra, Francia ó España, cuentas que arreglar, reclamaciones que hacer, pretensiones que entablar, creditos que cobrar, averiguaciones que tomar, indemnizaciones que pedir, ó cualquier asunto en que se versen intereses con particulares ó con los gobiernos, y quiera agitarlos, pueden dirijirse a D. Henrique Reissig, corredor de número, para arreglar las condiciones del contrato bajo garantías recíprocas.

NEGRO HUIDO.

SE ha desparecido uno, hace algunos dias criollo llamado Juan de la propiedad de D. Estevan Chacon de edad como de 28 á 30 años de regular estatura, color renegrido, nariz regular, ojos vivos, semblante alegre y humilde, muy ladino; sus modales es de negro de campo: andaba trabajando con una carretilla de playa; el que lo presente ó dé noticia de él en la calle de San Sebastian esquina número 37 frente la que llaman de la Banderilla y en el Arroyo Seco en vñ de Grandal chacra de D. Agustin Castro será generosamente gratificado.

Tinta indeleble.

PARA marcar la ropa se vende en cajitas en la botica de D. Fermin Yeregui.

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

SE VENDEN

PUERTAS y ventanas de diferentes tamaños, de una hechura moderna y a precios sumamente equitativos: ocurrase a la barraca del Sr. D. Guillermo Dusenberg ó en la calle de San Carlos No. 36 adonde daran razon.—Tambien hay unos balcones de marmol y una partida de beldosas. Julio 9.

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á.........50 rs la onza
El purgante No. 1 ° á.100 id id
El No. 2 °..........100 id id
El No. 3 ....100 id id
El No. 4 °..........200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores —El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á

m 18—— *Manuel Correa.*

THE GENTLEMEN

WHO by mistake have changed Cloaks at the party on board the Corvette ERIE, are respectfully requested to call at No. 36, calle de San Carlos, where the mistake will be rectified. jul 30 tfs

EN LA TERTULIA

QUE hubo en la noche del 28 de Julio a bordo de la corbeta americana ERIE, se han estraviado y cambiado varias capas. Se suplica a los SS. que hayan llevado por equivocacion capas agenas, que las entreguen para cambiarlas en la casa calle de San Carlos No. 36. jul 30 tfs

EN LA LIBRERIA DE J. HERNANDEZ

Se hallan de venta las siguientes Obras.

El Renegado
Sofía y Henrique
El Pelayo
La poderosa Temis
Abassa y Bermecidas
Triunfo de la amistad
La filósofa en el Tajo
El Diablo Verde
Los terremotos de Orihuela
Grecia ó Misolongi
Simon de Nantua
Luisa ó la Cabaña
Pruebas del sentimiento
El héroe de Abisinia
Celia y Rosa
Los dos hermanos ó la familia como otras muchas
El último de los Abencerrages
Eponina ó la felicidad
El emigrado frances
Valeria ó la caprichosa penitencia
Amelia Boot
La madre imperiosa
Eudosia, emperatriz de las Rusias
Guerras de Granada
El hombre segun es
El hombre segun debe ser
El oficial y el tejedor
Placida y blanca
Adelaida ó la simpatía
El franco Breton
La muger sensible
El Rodrigo
Las calaberas
Los patricios
Los Anabaistas
Luisa ó el suicidio
El hombre original
Cuentos de la Alhambra
Malvina
Amor y gloria
Las Auroras de Flora
Aventuras de un elegante
El Lente
Manual de señoritas
La urna sangrienta
Jerardo y Jacinta
Virginia ó la Doncella
Isabel ó los desterrados
Rodrigo y Paulina
Un granadero de la guardia imperial
La hija de las olas
Misionero Moribundo
Experimentos de sensibilidad
Gracias de la niñez
Teatro de los niños
El corsario
Pirata
Los bandos de Castilla
Podaliro
El Cid campeador
La Celina
Alejandro ó la satisfaccion
Victoriano ó el inconstante
La hermosa Malagueña
El Sol de Sevilla
Amigo generoso
La conversion por amor
La familia feliz
El amor fraternal
La huerfanita
Los peligros de la riqueza
Fruto de la Ambicion
Hombre invisible
Juana y Henrique reyes de Castilla ó los dos rivales
Matilde ó las Cruzadas
Saint Clair de las Islas
Ismenia
Los amores de Ismene é Ismerias
Los cuentos tártaros
Novelas de Da Maria Zayas
Bertoldo y Bertoldino
Bufon de los niños
El gran tacaño
Biblioteca de damas
D. Quijote
Jil Blas
Pablo y Virginia
Noches lúgubres
El húsar
Observador nocturno
Jacobo Dortis
Los tártaros en Silesia
Kar Osman de los tártaros
La familia de Primrose
Novelas de Cervantes
Estela—Galatea
Gonzalo de Córdoba
Guillermo Tell
La Suiza libre
Novelas de Florian
Las visiones del Castillo
Los penitentes negros
Mi tio Tomas
Manual de la Urbanidad
La cárcel de Edimburgo
Oficial Aventurero
Waverley, Anticuario
Castillo de Kenilworth
La novia de Lamermoor
Rob Roy, Ivanhoe
Los Puritanos de Escocia
Quintin Durval
Roberto Conde de Paris
Los Mohicanos, el espia, el bravo
Monsieur Bottó
Sitio de Corinto
Ismail y Mariano
La desposada de Abidos
Darman ó el Sordo mudo
Veladas de la Quinta
Nueva Eloisa, Abelardo y Eloisa
Viages de Antenor
Viages de Anacarsis
Viages del capitan Gullibert
Beriot, revoluciones romanas
Moral Universal
Jicotencal, principe americano
Teatro de Gorostiza
Persiles y Sigismunda
Eusebio, Emilio
Cartas Marruecas
Id Turcas
Id Persianas
Id de Jacobo Dortis
Id de Lord Chesterfield
Solis, historia de América
Maria de Boloña ó la excomunion
Nuevo Robinson
Anastasia ó la hospitalidad
Amelia ó la sensibilidad
Diablo Cojuelo
Cuentos morales
Reynaldo y Elina
Caballero del Cisne
Engaño Feliz, Boyleano
Elena y Roberto.
Flora ó la niña abandonada
José
Las Jovenes
Anales de la juventud
La Moral en accion
Atala ó los salvajes
Los Natches
Abencerrage
Memorias de Cominje
Alejo ó la casita
Evelina
Las cañas del Tiber
Luisa de Clermon
Da Ines de Castro
Zuma
Carlos Varimore
Amistades peligrosas
Bachiller de Salamanca
Guzman de Alfarache
Observador nocturno
La princesa Votterbutel
Los tres Jilblases, Belisario
Los Incas
Las cuatro edades
Sabiniano ó el húerfano
Cementerio de la Magdalena
Pie de Fraquita
Arte de conservar la belleza
Lascaris ó los griegos
D. Juan
Corsario
Vampiro
Amfredo
Beppo
Sitio de Ysmail
Mazeppa
Lara
Oscar de Alba
Parisina
Preso de chillon
Infiel
Clara Arlove
Viajador sensible
Herman y Derotea
Flibustero
Verter ó las pasiones
La princesa de amalfi
Arte de amar
Mitologia de la juventud
Consejos á las madres
Obras de Moratin en un tomo
Guay, curso de historia
Instruccion de un padre á su hija
Los rebeldes del tiempo de Carlos 5.
Ibsiboe
Numa Pompilio
Duque Reischtad
La presumida orgullosa
La dulce venganza
Los grandes sin disfraz
Defensa de los pueblos contra la tirania de los reyes
Historia de los niños célebres
Diario de Sta. Elena
Id. la continuacion
Obras de Quevedo
Lorenzo ó los prometidos esposos
La Asnologia

HISTORIAS.

De la Inquisicion
Id el compendio
Compendio de la Romana
Id griega
Id de Inglaterra
Id sagrada
Id de los Arabes
Id Civil
Id de América por Robertson
Id de Solis
Id del comercio de los Romanos
Id natural de los animales
Historia de Napoleon por Norvins
Id de Walter Scott
Id anónima
Id de la revolucion de Francia
Id de España
Id de Portugal
Id de Colombia

POESIAS.

Poesias de Mur de Fuentes
De Iglesias
De Da. Rosa Gabbes
De Anacreon
De Garcilazo de la Vega
De Camoens
De Parayuelo
De Araucho
Parnaso Oriental
Parnaso español
Eco del Turia, poesias á la Reina de España
Oda á la convocacion á las cortes españolas
Mégico conquistado.